

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 2
		Fecha: 11-08-2022

Resolución N° 123
(16 de junio de 2025)

“Por la cual se ordena la adjudicación el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 018 de 2025”

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 018 de 2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la capacitación y acompañamiento a los estudiantes del grado 11 de las instituciones educativas del Municipio de Sutamarchán (Boyacá) en cuanto al fortalecimiento académico en las áreas del conocimiento y la preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber 11 de la vigencia 2025”.
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 12 de junio del 2025, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
 - a. Comercializadora Milton Ochoa S.A.S, persona jurídica – Micro empresa, identificada con el NIT 900.696.270-3, representada legalmente por Jaime Carrero Torres identificado con la cedula de ciudadanía número 91.217.157 expedida en Bucaramanga, por valor de veintinueve millones ciento setenta mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$29.170.000,00)
 - b. Héctor Luis Prieto Grosso, persona natural – Mediana empresa, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.626.028 expedida en Tunja, por valor de veintitrés millones cuatrocientos diez mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$23.410.000,00)
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 16 de junio de 2025, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita solamente la propuesta presentada por Héctor Luis Prieto Grosso,
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del Asociado, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

“3. Adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección por mínima cuantía al proponente Héctor Luis Prieto Grosso, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.626.028 expedida en Tunja, por valor

	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 2
		Fecha: 11-08-2022

de veintitrés millones cuatrocientos diez mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$23.410.000,00) y un plazo de dos (02) meses”

6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número 018 de 2025, al proponente Héctor Luis Prieto Grosso, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.626.028 expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios para la capacitación y acompañamiento a los estudiantes del grado 11 de las instituciones educativas del Municipio de Sutamarchán (Boyacá) en cuanto al fortalecimiento académico en las áreas del conocimiento y la preparación para la presentación de las pruebas de estado Saber 11 de la vigencia 2025”

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor total de valor de veintitrés millones cuatrocientos diez mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$23.410.000,00) y un plazo de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2025, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025050003 de fecha 06 de mayo de 2025, por valor de \$29.217.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.01.02.1 denominada “Subprograma: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o técnica mejorando los resultados de las pruebas SABER”

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Héctor Luis Prieto Grosso, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.049.626.028 expedida en Tunja.

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: María Liceth Riveros García - Secretaria de Gobierno
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal